



RESOLUCIÓN Nº 1148
EXPEDIENTE Nº 8120-000935/2018
NEUQUÉN, 07 SEP 2018

VISTO:

La presentación realizada por la Coordinación de Políticas Socio Educativas dependiente del Ministerio de Educación, solicitando el Auspicio del proyecto **"Seminario intensivo de formación de formadores en Educación Energética y Ambiental"**; y

CONSIDERANDO:

Que el estado Nacional y Provincial, a través del Acuerdo Federal Energético, busca propender al uso responsable, teniendo en cuenta su positiva influencia sobre la protección de los recursos energéticos, la mitigación de los problemas ambientales asociados a la producción, transporte, distribución y consumo de la energía, como también, incorporar la temática de Eficiencia Energética en los diferentes Niveles y Modalidades Educativos, a partir de un trabajo interministerial;

Que el marco de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la educación para el ahorro y la eficiencia energética debe constituir un pilar central de cualquier propuesta educativa, por lo que debe propiciarse la toma de conciencia en los responsables de la implementación de políticas de educación ambiental y de la formación de los futuros docentes;

Que el Proyecto **"Seminario intensivo de formación de formadores en Educación Energética y Ambiental"**, forma parte de las prioridades de política educativa para dar respuesta a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945, que establece *"La enseñanza de los contenidos transversales que se enuncian a continuación — fundamentales para la vida en sociedad—, con sus correspondientes adaptaciones curriculares, es obligatoria para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo: Educación ambiental, destinada a la comprensión de las conductas humanas de protección del hábitat y de construcción de un ambiente sustentable"*;

Que en el marco de los grandes desafíos del desarrollo sustentable, las instituciones educativas deben ocupar un lugar destacado en la formación de valores y prácticas de ciudadanía democrática y global, y en la conciencia y cuidado del ambiente y la búsqueda de la equidad social; para que los procesos de enseñanza y de aprendizaje sean más significativo para los estudiantes, desde una mirada integral con un abordaje interdisciplinario, práctico y con anclaje en la realidad;

Que el Seminario tiene como objetivo desarrollar propuestas formativas en temáticas de energía y ambiente, destinadas a formador de formadores, con el propósito que puedan diseñar e implementar programas educativos para la generación de un cambio de hábitos en el uso responsable y eficiente de la energía;

Que el Seminario tiene como una de las metas, que los docentes participantes diseñen e implementen en sus institutos de Formación Docente o en las escuelas asociadas, proyectos educativos sobre Eficiencia Energética haciendo foco en el desarrollo de habilidades, saberes y competencias en las estudiantes tales como el pensamiento crítico, la resolución integral de problemas, creatividad y trabajo colaborativo y en equipo;

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1148
EXPEDIENTE Nº 8120-000935/2018

Que el proyecto cuenta con el aval de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares, de la Dirección Provincial de Educación Superior y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponder dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIAR** el Proyecto "**Seminario intensivo de formación de formadores en Educación Energética y Ambiental**", con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, de modalidad presencial y a desarrollarse durante el año 2018.
- 2º) DETERMINAR** que los destinatarios son Directivos, Profesores de prácticas pedagógicas de Institutos de Formación Docente de la Provincia del Neuquén.
- 3º) ACLARAR** que la certificación de la capacitación debe ser extendida por el Organismo, Institución, Dirección, ONG, Asociación Civil o Fundación organizadora.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones de práctica.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Educación Superior; Distritos Escolares I a XIII y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

RECORDA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén